

ACTA SESIÓN ORDINARIA CACONAVI-068-2023. Acta número cero sesenta y ocho correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en el Consejo Nacional de Vialidad el doce de octubre del dos mil veintitrés a las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos. Con la asistencia de los siguientes Miembros: El señor Efraím Zeledón Leiva (Vicepresidente) y Pablo Zeledón Quesada, representantes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Marcos Castillo Masis y Federico Baltodano Aragón, representantes de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Roy Delgado Alpízar, representante de la Unión de Gobiernos Locales. Asiste además el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. Ausentes con justificación: El señor Presidente Luis Amador Jiménez, Ministro de Obras Públicas y Transportes y Leandra Quesada Alpízar, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos. Asisten todos de manera presencial en la Sala de Sesiones del Consejo de Administración. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Buenas tardes. Al ser las 5:48 pm damos inicio la Sesión Ordinaria 68-2023 de fecha 12 de octubre del 2023, con la asistencia de los Miembros de este Consejo, a excepción del señor Ministro por encontrarse atendiendo asuntos propios de su cargo y la directora Leandra Quesada. Nos acompaña el Director Ejecutivo, ingeniero Mauricio Batalla. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la Sesión 68-2023. ----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Iniciamos con el Capítulo 1. Revisión y aprobación del orden del día. Don Pablo. -----

Director Pablo Zeledón Quesada: Si don Efraím, muchas gracias. Voy a solicitar que, en el orden del día en el Capítulo de Asuntos de los Directores, se incorpore el oficio remitido por parte de la empresa GETINSA S.A., para que sea valorado por este Consejo y como segundo punto en Asuntos de Directores, se traslade el 4.2 que es el oficio GAJ-13-2023-01277, el cual tiene que ver también con el tema de

la misiva que nos hizo TPF GETINSA EUROESTUDIOS. (...) Asuntos de los Directores, como segundo punto. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Estamos de acuerdo en (...) La Dirección Ejecutiva envió el día de hoy los oficios DIE-02-2023-1103, referente a la rehabilitación del Puente sobre el Río Barranca en la Ruta Nacional No.23, DIE-08-2023-1111 que corresponde al artículo 3.1 de la agenda y es el informe avance del proyecto de la Ruta Nacional N°23 y DIE-08-2023-1113, que corresponde un informe de situación de los servicios de la verificación de la calidad de materiales en proyectos de Conavi. ¿Estamos de acuerdo en incluirlos en la agenda de hoy? ¿Alguna observación? -----

Director Pablo Zeledón Quesada: Sí, ahora yo quisiera en asuntos de Directores, que se tome lo antes señalado por mi persona. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Entonces, aprobamos el orden del día con las modificaciones solicitadas. Votamos. Y en firme. -----

ACUERDO 1. Se aprueba con modificación el orden del día de la sesión 68-2023 propuesta para el día de hoy. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS. -----

ARTÍCULO 2.1 Lectura, comentario y aprobación del Acta 66-2023 de fecha 09 de octubre de 2023. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 2. Lectura y aprobación de actas. Artículo 2.1. Lectura y comentario y aprobación del acta 66-2023 de fecha 09 de octubre del 2023. ¿Alguna observación al borrador del acta? ¿Abstenciones? Don Roy. -----

Director Roy Delgado Alpízar: Sí, yo me abstengo por no haberme conectado a la sesión virtual extraordinaria. Ah, perdón. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: (...) La del 09 de octubre. Ok, entonces.

Director Roy Delgado Alpízar: En esta sesión sí estuve presente, señor coordinador. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Perfecto. ¿Votamos la aprobación entonces? En firme. -----

ACUERDO 2. Se aprueba sin observaciones el Acta 66-2023 de fecha 09 de octubre de 2023. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 2.2 Lectura, comentario y aprobación del Acta 67-2023 de fecha 11 de octubre de 2023. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 2.2. Lectura, comentario y aprobación del acta 67-2023, de fecha del 11 de octubre del 2023. Esa sí fue la de ayer. ¿Alguna observación al borrador del acta? ¿Abstenciones? Don Roy, ahora sí. -----

Director Roy Delgado Alpizar: Sí, ahora sí, me abstengo por no haber asistido a dicha sesión. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Correcto. ¿Votamos la aprobación? En firme. -----

ACUERDO 3. Se aprueba sin observaciones el Acta 67-2023 de fecha 11 de octubre de 2023. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA. -----

ARTÍCULO 3.1. Informe mensual de avance de obra del proyecto de la Ruta Nacional 32. ACA-01-2023-0213. Oficio DIE-08-2023-1111 de fecha 12 de octubre 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 3. Asuntos de la Dirección Ejecutiva. Artículo 3.1. Informe mensual de avance de obra del proyecto de la Ruta Nacional 32. Oficio DIE-08-2023-1111 que fue circulado el día de hoy. ¿Comentarios acerca de la presentación que nos realizó el ingeniero Greivin Jiménez? Se da por recibido el informe, nada más. -----

ARTÍCULO 3.2. Respuesta a solicitud de información para atender Plan Anual de Trabajo (PTA) 2024 de la Auditoría Interna. Atención del acuerdo ACA-01-

2023-0480. Oficio DIE-05-2023-1076 de fecha 05 de octubre 2023, recibido el 06 de octubre 2023, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i.-

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 3.2. Respuesta a solicitud de información para atender Plan Anual de Trabajo 2024 de la Auditoría Interna. Atención del acuerdo ACA-01-2023-0480. Oficio DIE-05-2023-1076 de fecha 05 de octubre del 2023. ¿Observaciones o consultas? Don Pablo. -----

Director Pablo Zeledón Quesada: Sí, gracias, don Efraím. Únicamente agregar a la recomendación de la Dirección Ejecutiva que es dar por atendido el acuerdo, sumarle que se remita el informe a la Auditoría Interna para que ellos lo conozcan también. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Estamos de acuerdo en dar por atendida la instrucción a la Dirección Ejecutiva y adicionalmente lo propuesto por don Pablo. Votamos. Y en firme. -----

ACUERDO 4. Dar por atendido el documento ACA-01-2023-0480, “ACUERDO 12. Devolver a la Dirección Ejecutiva el oficio DIE-05-2023-0907 de fecha 22 de agosto 2023 para que coordine la atención de los comentarios realizados en la presente sesión, a la luz de la Ley de Control Interno.”. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 5. Remitir a la Auditoría Interna el oficio DIE-05-2023-1076 de fecha 05 de octubre 2023 para su conocimiento. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 3.3. Proyecto de resolución para la rescisión contractual de la Línea 2 de la Licitación Pública No. 2014LN-000015-0DI00 “Obras de implementación de seguridad vial en las Rutas Nacionales Nos. 252 y 2, Carretera Florencio del Castillo, secciones: Ruta Nacional No. 252 y Ruta Nacional No. 2 (Intersección de la Ruta Nacional No. 252 con Ruta Nacional No. 2- Intersección Ruta Nacional No. 2 con Ruta Nacional No. 219 (Taras))”.

Atención del acuerdo ACA 01-2023-0314. Oficio DIE-08-2023-1099 de fecha 10

de octubre 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 3.3. Proyecto de resolución para la rescisión contractual de la Línea 2 de la Licitación Pública No. 2014LN-000015-0DI00 “Obras de implementación de seguridad vial en las Rutas Nacionales Nos. 252 y 2, Carretera Florencio del Castillo, secciones: Ruta Nacional 252, (...) Ruta 2, Intersección de la Ruta Nacional 252, intersección de la Ruta 2 con Ruta Nacional No. 219 Taras. Atención del acuerdo ACA 01-2023-0314. Oficio DIE-08-2023-1099 de fecha 10 de octubre del 2023. ¿Consultas? ¿Estamos de acuerdo en aprobar el proyecto de resolución enviado por la Dirección Ejecutiva? Votamos. Y en firme. ---

ACUERDO 6. De conformidad a lo expuesto por medio del oficio No. PRO -19-2023-0440 suscrito por la Dirección de Proveeduría: **1-** Se aprueba proyecto resolución para la rescisión contractual de la Línea 2 de la Licitación Pública No. 2014LN000015-0DI00 “Obras de implementación de seguridad vial en las Rutas Nacionales Nos. 252 y 2, Carretera Florencio del Castillo, secciones: Ruta Nacional No. 252 y Ruta Nacional No. 2 (Intersección de la Ruta Nacional No. 252 con Ruta Nacional No. 2- Intersección Ruta Nacional No. 2 con Ruta Nacional No. 219 (Taras))”. **2-** Se autoriza al Director Ejecutivo a firmar la resolución para la rescisión contractual de la Línea 2 de la Licitación Pública No. 2014LN000015-0DI00.

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO 3.4. Recomendación de adjudicación de la Licitación Mayor 2023LY-000005-0006000001 “Adquisición de licencias adicionales, actualizaciones de versiones e implementación de desarrollos por demanda para la automatización de procesos y servicios basados en la plataforma SE Suite”. Oficio DIE-08-2023-1089 de fecha 06 de octubre 2023, recibido el 10 de octubre 2023, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i.

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 3.4. Recomendación de adjudicación de la Licitación Mayor 2023LY-000005-0006000001 “Adquisición de

licencias adicionales, actualizaciones de versiones e implementación de desarrollos por demanda para la automatización de procesos y servicios basados en la plataforma SE Suite”. Oficio DIE-08-2023-1089 de fecha 06 de octubre del 2023. ¿Consultas? ¿Estamos de acuerdo en aprobar la recomendación de adjudicación enviada por la Dirección Ejecutiva? Votamos. Y en firme. -----

ACUERDO 7. Se adjudica la partida única (conformada por 3 líneas) de la presente licitación mayor a la empresa V & V CREATEC SOLUTIONS S.A., cédula jurídica 3-101-424621, línea 1: Compra de licencias, SE Suite según las necesidades institucionales por \$1,817,04 ivai c/u (Mil ochocientos diecisiete dólares con 04/100), línea 2: Implementación de mejoras adicionales de procesos y metodologías de gestión para las diferentes unidades del CONAVI bajo la modalidad de horas según demanda en la plataforma SE Suite: por \$33.9 por hora ivai (Treinta y tres dólares con 90/100), línea 3: Actualización de versión por licencia: por \$569.52 (quinientos sesenta y nueve dólares con 52/100) con un plazo de ejecución por 1 (un) año a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, realizada a solicitud de la unidad ejecutora. Lo anterior, de acuerdo con lo señalado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante oficio No. CRA 033- 2023 y la Dirección Ejecutiva mediante oficio No. DIE-08-2023-1089. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 3.5. Rehabilitación del Puente sobre el Río Barranca en Ruta Nacional No.23, Licitación Pública: 2020LN-000002-0006000001. Oficio DIE-02 2023-1103 de fecha 11 de octubre 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 3.5. Rehabilitación del Puente sobre el Río Barranca en Ruta Nacional No.23, Licitación Pública: 2020LN-000002-0006000001. Oficio DIE-02 2023-1103 recibido el día de hoy por la Dirección Ejecutiva. ¿Consultas? ¿Estamos de acuerdo en aprobar la recomendación de acuerdos enviados por la Dirección Ejecutiva? Votamos. Y en firme. -----

ACUERDO 8. Considerando la situación expuesta en los oficios GCTR-47-23-1325 (1193) del 06 de octubre y DIE-01- 2023-1103 del 11 de octubre, ambos de 2023, se instruye: **1.** A la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes para que analice de forma conjunta con el contratista de obra y la supervisión, alternativas para solucionar en lo posible, la congestión vehicular que se está presentado por la ejecución de obras, que resulte más beneficiosa al interés público y que, en caso de representar inversión adicional, esta sea lo menor posible. **2.** En caso de que la solución técnica implique un rediseño o ajuste al proyecto, la Dirección de Diseño de Vías y Puentes, realizará la verificación expedita bajo criterios generales y emitirá los avales con las observaciones correspondientes, pero dejando a mejor criterio del experto contratado su implementación, toda vez que la responsabilidad es del diseñador, no recayendo corresponsabilidad del diseño en los funcionarios de CONAVI. Para las revisiones y emitir el aval (con las observaciones pertinentes que serán de consideración y quedarán a criterio del diseñador) la Dirección de Diseño de Vías y Puentes, contará con un plazo máximo de 07 días hábiles. Si la propuesta incluye renglones de pago nuevos, la Dirección de Costos de Vías y Puentes dispondrá de un plazo máximo de 07 días hábiles para emitir su criterio, plazo que incluye las solicitudes de información adicional que estime necesaria para mejor resolver. **3.** Si para la implementación de la solución se requiere la formalización mediante adenda, se autoriza a la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes gestionar la orden de modificación correspondiente, siempre que el aumento en costo y plazo sea inferior al 50% del monto y plazo de contrato y se cuente con el contenido presupuestario. Asimismo, la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos dispondrá de un plazo máximo de 07 días hábiles para la formalización de la respectiva adenda. Este plazo se contabiliza a partir del recibido de la solicitud que presente la unidad a cargo del proyecto. **4.** Una vez formalizada la adenda, se remitirá a este Consejo para conocimiento y la trazabilidad del proyecto. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 3.6. Informe de situación: “Servicios de Verificación de la Calidad de Materiales en Proyectos de CONAVI de la Red Vial Nacional Pavimentada”.

Licitación Directa Concursada 2022CD-00142-0006000001. Oficio DIE-08-2023-1113 de fecha 12 de octubre 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Mauricio Batalla Otárola, Director Ejecutivo a.i. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 3.6. Informe de situación, servicios de verificación de la calidad de materiales en proyectos de Conavi de la red vial nacional pavimentada licitación directa concursada número 2022CD-00142-0006000001. Oficio DIE-08-2023-1113 de fecha 12 de octubre del 2023. Recibido el día de hoy. ¿Estamos de acuerdo en aprobar la recomendación de acuerdos enviado por la Dirección Ejecutiva? Votamos. Y en firme. -----

ACUERDO 9. Se instruye a la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes que asuma, en conjunto con la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, la supervisión y administración del contrato de la 2022CD-000142-0006000001 "Servicios de verificación de calidad Red Vial Nacional Pavimentada", cuando se trate de contratos de obra nueva. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 10. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que ordene a la Administración la elaboración de la orden de modificación respectiva verificándose el cumplimiento de las condiciones establecidas en la normativa vigente. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE GESTIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. -----

ARTÍCULO 4.1. Proyecto de resolución que atiende el reclamo administrativo interpuesto por Also Frutales S.A. por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de las facturas 905, 906, 907, 920 y 921. Oficio GAJ-14-2023-1255 de fecha 05 de octubre 2023, recibido el 06 de octubre 2023, suscrito por el señor Carlos Vega Segura y las señoras Carolina Alvarado Gutiérrez y Milena Elizondo Zúñiga, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente de la

Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 4. Asuntos de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. Artículo 4.1. Proyecto de resolución que atiende el reclamo administrativo interpuesto por Also Frutales S.A. por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de las facturas 905, 906, 907, 920 y 921. Oficio GAJ-14-2023-1255 de fecha 05 de octubre del 2023. ¿Comentarios? Don Pablo. -----

Director Pablo Zeledón Quesada: Sí gracias don Efraím. En realidad, estoy de acuerdo con el proyecto resolución, únicamente hay que incluir en el por tanto, que la investigación la realice el Departamento de Relaciones Laborales de Recursos Humanos, entonces propongo el siguiente acuerdo: instruir a la Gerencia de Recursos Humanos para que designe a un abogado del área de Relaciones Laborales para que realice la investigación preliminar que determine si el atraso en el pago de la factura número 905, 906, 907, 920 y 921 y el consecuente pago de intereses moratorios es imputable a algún funcionario de este Consejo, únicamente.

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Estamos de acuerdo en aprobar el proyecto de resolución enviado por Legal, incorporando lo señalado por don Pablo. Votamos. Y en firme. -----

ACUERDO 11. En el reclamo interpuesto por la empresa ALSO FRUTALES S.A. por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de las facturas números 862, 905, 906, 907, 908, 909, 920 y 921 en un proyecto a cargo de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes denominado: “Trabajos para la atención de la ruta nacional 327 (en lastre) sección de control No. 10892 (San Pedro (cuadrante Plaza)-San Rafael (Escuela)); Zona 4-1, Pérez Zeledón” Licitación Abreviada No. 2020LA- 000001-0006000001, procede: **1.** Declarar parcialmente sin lugar el reclamo interpuesto por la empresa ALSO FRUTALES S.A. por concepto de intereses moratorios por el supuesto retraso en el pago de algunas facturas en un proyecto a cargo de la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes denominado

“Trabajos para la atención de la ruta nacional 327 (en lastre) sección de control No. 10892 (San Pedro (cuadrante Plaza)-San Rafael (Escuela)); Zona 4-1, Pérez Zeledón” Licitación Abreviada No. 2020LA-000001- 0006000001, factura número 862 por cesión de factura y facturas números 908 y 909 por haberse cancelado en tiempo por parte de la administración. **2.** Reconocer el pago de intereses moratorios de las facturas números 905, 906, 907, 920 y 921, por un monto total de intereses moratorios de ₡13 605.54 (trece mil seiscientos cinco colones con cincuenta y cuatro céntimos). **3.** Instruir a la Dirección de Recursos Humanos para que designe a un abogado del área de Relaciones Laborales para que realice la investigación preliminar que determine si el atraso en el pago de las facturas números 905, 906, 907, 920 y 921 y el consecuente pago de intereses moratorios es imputable a algún funcionario de este Consejo. **4.** Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública. **5.** Notifíquese a: Also Frutales S.A a la dirección electrónica: info@alsocr.com (según solicitud hecha mediante oficio ALSO- 2022-035 del 22 de marzo del 2022). **ACUERDO FIRME.** -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 4.2. Este punto fue trasladado Asunto de los señores Directores. Entonces continuamos con el Capítulo 5. Correspondencia. -----

CAPÍTULO V. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 5.1 Publicación del Reglamento Interno de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones. Atención del acuerdo ACA-01-2023-0491.

Oficio PRO-01-2023-0500 de fecha 06 de octubre 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por el señor Irán Barquero Mena, Director de Proveeduría Institucional. ----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Artículo 5.1. Publicación del Reglamento Interno de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones. Atención del acuerdo

ACA-01-2023-0491. Oficio PRO-01-2023-0500 de fecha 06 de octubre del 2023. ¿Comentarios? ¿Estamos de acuerdo en dar por atendido el acuerdo de la Proveeduría? Votamos. Y en firme. -----

ACUERDO 12. Se da por atendido el acuerdo 12, del acta 60-23, de la sesión ordinaria del 18 de setiembre de 2023, comunicado mediante oficio ACA-01-2023-0491 (588), ante la publicación en La Gaceta No. 181 del martes 3 de octubre del 2023, del Reglamento Interno de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, Consejo Nacional de Vialidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS). -----

ARTÍCULO 6.1. Recurso de Adición y Aclaración de la Resolución No. RES-CA-0088-2023 y actos conexos que le sirvieron de base. Recurso Extraordinario de Revisión e incidente de nulidad concomitante contra la Resolución No. RES-CA-0088-2023 y de los actos conexos que le sirvieron de base. Recurso de Revocatoria contra el Acto de Re-Adjudicación del Procedimiento No. 2023LD-000004-0006000001 para “SEGUNDA CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA AL CONAVI PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO: DISEÑO, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RUTA NACIONAL No. 32, CARRETERA BRAULIO CARRILLO, SECCIÓN: INTERSECCIÓN RUTA NACIONAL No. 4 (CRUCE SARAPIQUÍ)-Limón en favor de Ayesa Ingeniería y Arquitectura S.A. también acordado en la Resolución No. RES-CA-0088-2023.

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Capítulo 6. Asuntos de los señores Directores. Recurso de adición y aclaración interpuesto por GETINSA mediante nota fechada 12 de octubre, recibida el día de hoy. Don Pablo. -----

Director Pablo Zeledón Quesada: Si gracias don Efraím. Sí, a eso del mediodía se nos circuló o se nos hizo llegar un documento por parte del representante legal de la empresa TPF GETINSA EUROESTUDIOS, en la que hace una serie de señalamientos, entre ellos, que no se les ha dado respuesta de un recurso de

adición y aclaración, otro de revisión y el de revocatoria. Además, señalan que sus argumentos no han sido valorados correctamente. Además, un aparente trato desigual a la hora de evaluar su oferta. También indica un aparente favorecimiento a una empresa que modificó las cantidades de su oferta y sus precios, por lo que no debió ser elegible, entre otras cosas. En virtud de lo anterior, considero que los aspectos indicados por la empresa TPF GETINSA EUROESTUDIOS, son cosas que merecen ser evaluadas con la mayor transparencia y por ello propongo a este Consejo que la resolución de las acciones recursivas que están pendientes de resolverse sean conocidos y resueltos por una Comisión que designe el señor Ministro en lo interno del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para que en el plazo máximo de 8 días, hagan llegar este Consejo el proyecto de resolución con el que se atienden las citadas acciones recursivas, para ello, se instruye la Dirección Ejecutiva, para que ordene al órgano competente que remita de manera inmediata el expediente administrativo a la Comisión antes mencionada. Eso sería lo que propongo como acuerdo. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Don Mauricio. -----

Director Ejecutivo Mauricio Batalla Otárola: Si, yo estoy de acuerdo con la propuesta de acuerdo, lo único que quisiera agregar es que esta Comisión que vaya a designar el señor Ministro igual reciba a los funcionarios de Conavi que generaron todo el estudio para que puedan escuchar cuáles fueron los argumentos y la razonabilidad del proyecto de resolución para tener ambas partes de la historia. ---

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Don Roy. -----

Director Roy Delgado Alpízar: Si, también dado que la nota de GETINSA está dirigida a este Consejo, considero oportuno indicar que se le dé respuesta a una vez que contemos con los 2 criterios tanto de Conavi como del Órgano nombrado.

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Perfecto. Estamos de acuerdo con la moción propuesta por don Pablo y lo indicado por don Mauricio y don Roy. Votamos. Y en firme. -----

ACUERDO 13. Solicitar al señor Ministro que designe una Comisión a lo interno del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para que conozca y resuelva las acciones recursivas que están pendientes dentro del Procedimiento No. 2023LD-000004-0006000001 “Segunda contratación de firma que brinde servicios de consultoría al CONAVI para la gestión del proyecto: Diseño, Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional No.32 cruce Sarapiquí-Limón” y en un plazo máximo de 8 días, hagan llegar este Consejo, el proyecto de resolución con el que se atienden las citadas acciones recursivas. Asimismo, se solicita que dicha Comisión reciba a los funcionarios de CONAVI que generaron todo el estudio para que puedan escuchar cuáles fueron los argumentos y la razonabilidad del proyecto de resolución. Para lo anterior, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que ordene al Órgano competente que remita de manera inmediata el expediente administrativo a la Comisión antes mencionada. Una vez que se cuente con los dos criterios, tanto el de CONAVI como el de esta Comisión, se deberá dar respuesta a la nota de fecha 12 de octubre de 2023 remitida por la empresa TPF GETINSA EUROESTUDIOS a este Consejo de Administración. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 6.2. Proyecto de resolución que atiente los recursos de revocatoria contra el acto de re-adjudicación de la Licitación Reducida 2023LD-000004-0006000001denomindaa “Segunda contratación de firma que brinde servicios de consultoría al CONAVI para gestión del proyecto: Diseño rehabilitación y ampliación RN No.32 cruce Sarapiquí-Limón” interpuestos por las empresas: TPF GETINSA EUROESTUDIOS y Consorcio PEYCO - PQS DICAL. Oficio GAJ-13-2023-01277 de fecha 10 de octubre 2023, recibido en la misma fecha, suscrito por los señores Carlos Vega Segura y Gerardo Ureña Barrios, Gerente a.i. y funcionario respectivamente de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Y proyecto de resolución que atiente los recursos de revocatoria contra el acto de re-adjudicación de la Licitación Reducida 2023LD-000004-0006000001denomindaa “Segunda contratación de firma que

brinde servicios de consultoría al CONAVI para gestión del proyecto: Diseño rehabilitación y ampliación RN No.32 cruce Sarapiquí-Limón” interpuestos por las empresas: TPF GETINSA EUROESTUDIOS y Consorcio PEYCO - PQS DICAL. Oficio GAJ-13-2023-01277. Don Pablo. -----

Director Pablo Zeledón Quesada: Si gracias, don Efraím. En cuanto a este punto, propongo que este proyecto de resolución se ha remitido a la Comisión conformada en el punto anterior para su análisis y valoración. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: ¿Estamos de acuerdo con la moción propuesta por don Pablo? Votamos. Y en firme. -----

ACUERDO 14. Remitir el proyecto de resolución del oficio GAJ-13-2023-01277 de fecha 10 de octubre 2023 de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos a la Comisión conformada en el acuerdo anterior, para su análisis y valoración.

ACUERDO FIRME. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: ¿Algún otro tema de los señores Directores? Don Roy. -----

Director Roy Delgado Alpízar: Si, yo quisiera proponer la siguiente moción para consideración de todos: Considerando que el proyecto de reconstrucción del pavimento en losas de concreto y obras conexas de la Radial Francisco J Orlich avanza de acuerdo a lo programado e incluso más rápido, en su primera etapa en el sentido San José – Alajuela, y que posteriormente, se ejecutará la segunda etapa, que consiste de igual manera en la reconstrucción de la estructura de pavimento y obras complementarias en dicha vía, en el sentido de San José, propongo que se suscriba un convenio con el Gobierno Local de Alajuela, para que, por parte de la Municipalidad: 1. Se elabore un diseño de paisajismo en las zonas verdes de la isla central de dicha ruta. 2. Se ejecute el paisajismo en las zonas verdes de la isla centra de dicha ruta durante el año 2024 y 3. Que por parte de Conavi se le brinde mantenimiento de dichas zonas, de acuerdo a sus recursos mediante las contrataciones de mantenimiento de zonas verdes. -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: Estamos de acuerdo en la moción presentada por don Roy. Votamos. Y en firme. -----

ACUERDO 15. Considerando que el proyecto de reconstrucción del pavimento en losas de concreto y obras conexas de la Radial Francisco J Orlich avanza de acuerdo a lo programado, e incluso, más rápido en su primera etapa en el sentido San José - Alajuela y que, posteriormente se ejecutará la segunda etapa que consiste de igual manera, en la reconstrucción de la estructura de pavimento y obras complementarias en dicha vía, en el sentido Alajuela- San José, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que se suscriba un Convenio con el Gobierno Local de Alajuela para que, por parte de la Municipalidad, se elabore un diseño de paisajismo en las zonas verdes de la isla central de dicha ruta y se ejecute el paisajismo en las zonas verdes de la isla central de dicha ruta durante el año 2024; y por parte del CONAVI, se le brinde mantenimiento de dichas zonas de acuerdo a sus recursos mediante las contrataciones de mantenimiento de zonas verdes. **ACUERDO FIRME.** -----

Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva: ¿Algún otro tema o asunto por tratar de parte de los señores Directores? Sin más asuntos que tratar, al ser las 6:05 pm damos por finalizada la sesión. Muchas gracias. -----

Sin más asuntos que tratar, al ser las dieciocho horas con cinco minutos, el señor Vicepresidente Efraím Zeledón Leiva, levanta la sesión. -----